



DECRETO N°: E-1867/2017 /

COLINA, 24 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2130 de fecha 22/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora ROSA VALENZUELA ESCOBAR, solicitando autorización para realizar un evento familiar, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en la sede social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins de esta Comuna, acreditando el permiso para realizar la actividad de la junta de vecinos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará la señora **ROSA VALENZUELA ESCOBAR**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, ubicada en Arturo Prat N° 248, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo